



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Yo, **DELIA PIEDAD GARCIA GARCIA**, con cédula de ciudadanía No. 090395017-8, por los derechos que represento en calidad de Gerente General de la Compañía **SANTAFEMINING S. A.**, conforme lo acredito con la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que al efecto anexo como documento habilitante, en uso de las facultades y atribuciones que me otorga el Art. 66, numerales 23 y 25 de la Constitución de la República del Ecuador; ante usted respetuosamente acudo para decir y solicitar:

PRESENTACION DE FORMULARIOS DE ACTUALIZACION DE DATOS

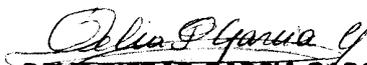
Acompaño los originales de los Formularios de Actualización de Datos generada por la página del sistema de Internet de la Superintendencia de Compañías y Valores, con los requisitos para la presentación de los mismos.

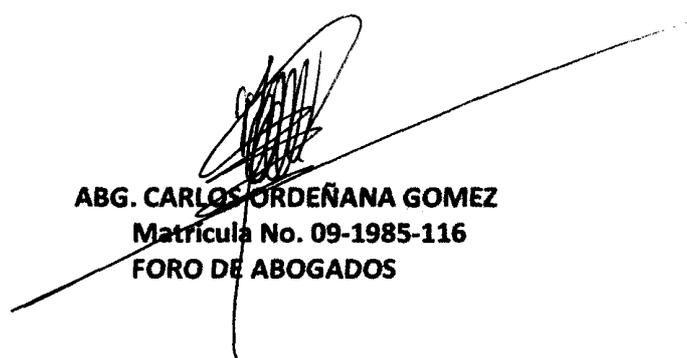
AUTORIZACION PARA PRESENTACION DE DOCUMENTACION

Autorizo expresamente al señor Abogado **CARLOS MANUEL ORDEÑANA GÓMEZ**, titular de la cédula de ciudadanía No. **0907629851**, para que presente los formularios con los respectivos requisitos.

NOTIFICACIONES

Notificaciones recibiré en la casilla judicial No. 248, de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, con sede en Machala, o, en el correo electrónico ciaminerasantafe@gmail.com.
Sírvese proveer.-
Es Justicia, etc.-


DELIA PIEDAD GARCIA GARCIA
Gerente General


ABG. CARLOS ORDEÑANA GOMEZ
Matrícula No. 09-1985-116
FORO DE ABOGADOS

AUTENTIFICACION DE FIRMAS

DOY FE QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN EN EL DOCUMENTO, HAN SIDO ESTAMPADAS EN PRESENCIA DE LA INFRAESCRITA NOTARIA POR LOS SEÑORES: **DELIA PIEDAD GARCIA GARCIA**, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SANTAFEMINING S.A, QUIEN, ES PORTADORA DE SU CEDULA DE CIUDADANÍA 0903950168 Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR: **ABG. CARLOS ORDEÑANA GOMEZ**, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 0907629851, LOS COMPARECIENTES DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO, EN CONSECUENCIA AMPARANDOME EN EL ARTICULO DIEZ Y OCHO NUMERAL TRES DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, AUTENTICO LAS MENCIONADAS FIRMAS, QUE SE LEEN “LEGIBLE” E “ILEGIBLE” EN LA CIUDAD DE ZARUMA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



ABG. MARITZA VELÁSQUEZ CHALÉN
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON ZARUMA

NOTARIA DEL CANTÓN
b. Maritza Velásquez Chalén
ZARUMA, PROVINCIA DEL ORO

